

Mensaje presidencial de Roberto M. Ortiz el 14 de mayo de 1940

14 de mayo de 1940

Roberto Marcelino Ortiz.

Fuente

Tulio Halperín Donghi, La República imposible (1930 – 1945), Biblioteca del Pensamiento Argentino V, Buenos Aires, Emecé, 2007.

En este segundo período de mi gobierno he dado fin a la primera etapa del programa político y administrativo que anuncié y me propuse cumplir inflexiblemente al asumir la Presidencia. El plan realizado en estos dos años ha sido enteramente constructivo y de normalización política e institucional. Si examinamos atentamente los conceptos generales con que la opinión pública denunció en los últimos tiempos las malas prácticas de los partidos políticos, sus condenables métodos de proselitismo electoral y sus conflictos internos, no siempre provocados por nobles divergencias ideológicas o doctrinarias, se llega a la conclusión de que la política argentina –casi sin excepción de tendencias– habría caído en una absoluta confusión de ideas, y también en la más peligrosa corrupción psicológica, ocultando tras los programas y plataformas electorales, exponentes de auténticas finalidades cívicas, el interés por el reparto de las posiciones públicas, las prebendas y aun hasta los negociados. (*Aplausos.*)

De ahí los turbios manejos de los comités para decidir el orden de los candidatos en las listas, y por eso las elecciones partidarias internas fraudulentas, que permiten el triunfo de ciudadanos sin probidad política y sin cultura intelectual. (*Aplausos.*)

Tales procedimientos no son inherentes a nuestra libertad ciudadana ni tienen origen en la ley electoral, pues los padecen también las agrupaciones que pública o secretamente abominan de la democracia e imputan a la ley del voto obligatorio y secreto la corrupción cívica y la demagogia de los partidos. (*Aplausos.*)

Cabe admitir que los regímenes democráticos y libres pueden llevar a la demagogia; pero ese peligro ha podido ser conjurado siempre, entre nosotros, cuando los ciudadanos de mejor temple y más carácter han despertado el sentimiento patriótico y la sinceridad política de los argentinos. Nuestra experiencia demuestra que el pueblo verdadero repudia cualquier clase de demagogia, porque ésta desencadena odios, persecución política y privilegios de clase, gérmenes todos de disolución social. (*Aplausos.*)

Ha sido para mí ineludible deber de conciencia garantizar al pueblo el ejercicio de su soberanía y el goce de sus libertades cívicas. Sé que el solo restablecimiento de la libertad electoral no ha de salvar a la Nación de los males políticos y sociales que debemos prevenir. Creerlo, sería ingenuo y peligroso.

Pero sé, también, que la libertad y las garantías constitucionales son la condición previa para crear el clima y el medio que han de permitir la

extirpación de los vicios políticos a que me he referido, impropios de un pueblo celoso de su dignidad y libre albedrío.

(Aplausos.)

[...] Las transgresiones, cumplidas a veces por ciudadanos intachables en todo otro sentido y agravadas por el ciego deseo de justificarlas presentándolas como prácticas normales, corrompen la conciencia pública y agudizan las reacciones del pueblo defraudado.

Si se tiene una moral rígida en la vida privada, no debe abandonársela en la vida pública. No se puede a la vez ser y no ser honrado. Tal duplicidad ética hace que los pueblos pierdan su fe en los ideales políticos e incurran en renunciamentos perniciosos.

He manifestado antes de ahora que el Poder Ejecutivo no es ni puede ser insensible a las lesiones que toda intervención infiere al principio federalista. Pero el régimen autonómico consagrado en la Constitución no ha sido establecido como una norma institucional aislada y absoluta. Las garantías de ese orden que la misma Constitución asegura a las provincias, están condicionadas a la observancia de los principios fundamentales del sistema, en el que es sustancial la forma representativa de gobierno y, de consiguiente, el mantenimiento de la pureza del sufragio que le sirve de base.

Dentro del concepto expresado, el Poder Ejecutivo, en receso de vuestra honorabilidad, ha intervenido las provincias de Catamarca y Buenos Aires, debiendo elevarse los antecedentes respectivos a vuestra honorabilidad, según ya está dispuesto.

En la provincia de San Juan no se han modificado las circunstancias que sirvieron de fundamento a los decretos de fechas 6 de abril de 1938 y 17 de mayo de 1939, disponiendo el envío de la intervención el primero y anulatorio de elecciones el segundo, razón por la cual no ha sido posible dar por terminada la misión federal.